El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 14/10/2026 02:55

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales :
Ricardo Montero Reyes

El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

MIÉRCOLES 14
DE OCTUBRE DE 2026

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES
MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

Aprueban exoneración del pago por derecho de trámite de diversos procedimientos del TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla hasta el 31 de diciembre de 2026

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 07-2026/MDV

Ventanilla, 2 de octubre de 2026

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de 02 de octubre de 2026, el Informe N° 020-2026/MDV-GPV y los Memorandos N° 0383-2026/MDV-GPV y N° 0492-2026/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, los Informes N° 048-2026/MDV-GPV-SGOSPV, N° 070-2026/MDV-GPV-SGOSPV y N° 102-2026/MDV-GPV-SGOSPV de la Subgerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal, el Informe N° 039-2026/MDV-GPLP y el Memorando N° 2206-2026/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, los Informes N° 1446-2026/MDV-GPLP-SGP y N° 1881-2026/MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, los Informes N° 220-2026/MDV-GPLP-SGPI y N° 289-2026/MDV-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, los Informes N° 288-2026/MDV-GAJ y N° 297-2026/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando Múltiple N° 047-2026/MDV-SG y el Memorando N° 1261-2026/MDV-SG de la Secretaria General, los Proveídos N° 4941-2026 y N° 8378-2026 de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la exoneración del pago por derecho de trámite contemplado en los procedimientos para el Registro y Reconocimiento de Organizaciones Sociales de Base, Reconocimiento y Registro de Organizaciones Vecinales, e Inscripción y Registro de los Consejos Directivos de las Asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil y otros, consignado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la dispensa del Dictamen, del trámite de lectura y de aprobación del Acta, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, emitió la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE CONTEMPLADO EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES VECINALES E INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y OTROS.

Artículo 1.- APROBAR la Ordenanza Municipal que establece la exoneración del pago por el derecho de trámite contemplado en los procedimientos para el Registro y Reconocimiento Municipal de las

Código de validación
OP N° 2563601-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador

Organizaciones Sociales de Base, Organizaciones Vecinales e Inscripción y Registro de los Consejos Directivos de las Asociaciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y otros, consignado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Artículo 2.- EXONERAR el pago por el derecho de trámite contemplado en los procedimientos para el Registro y Reconocimiento Municipal de las Organizaciones Sociales de Base, Organizaciones Vecinales e Inscripción y Registro de los Consejos Directivos de las Asociaciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y otros, consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Items N° 11.01, 11.02 y 11.03, correspondiente a la Subgerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Artículo 3.- PRECISAR que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión; así mismo, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito, mediante la participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Artículo 4.- DECLARAR de prioritario interés distrital la labor que realizan las Organizaciones Sociales de Base, Organizaciones Vecinales, Asociaciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y otros.

Artículo 5.- FACULTAR al Titular de la entidad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 6.- ENCARGAR a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

Artículo 7.- ENCARGAR a la Secretaría General, disponga la publicación de la presente norma en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Ventanilla

Código de validación
OP N° 2563601-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador